

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0243-2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B) Y, SI PROCEDE, SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0023, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA Y OTROS PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN LA PROVINCIA LA VEGA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Leo Fabio Sierra Almánzar**, Director Jurídico (Interino) y Asesor Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Pericial de Evaluación de las Ofertas Económicas “Sobres B”, así como adjudicar el proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0023**, para la **Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega.**

El señor Víctor Castro, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobres B) y, si procede, la adjudicación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0023**, a partir del listado de los oferentes que resultaron habilitados de conformidad con el Acta núm. 0091-2024, contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas

Página 1 de 54

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa o Sobres B, de fecha veintidós (22) de abril del 2024, y el acta contentiva de rectificación de puntaje núm. 0164-2024, de fecha cuatro (4) del mes de junio del 2024.

En este tenor, el asesor legal expuso a los demás miembros que, en vista de la gran cantidad de incidencias presentadas por los oferentes en el presente proceso que pudieran incidir en grupos referenciales desiertos, mediante la referida acta el Comité aprobó las siguientes excepcionalidades:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal, del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En este sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerado como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.

3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrá como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011. (...)

5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.

Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.

Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: “(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

Continúa el asesor legal en su exposición indicando que, no obstante, las excepcionalidades aprobadas mediante el Acta núm. 0091-2024 contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa, según ha expresado la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, de los oferentes que resultaron habilitados tras la apertura de ofertas técnicas, una gran cantidad cometieron errores en la presentación de sus respectivas

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ofertas económicas. A fin de reducir el riesgo de que quede algún grupo referencial desierto estos casos fueron ponderados por el Comité resultando lo siguiente:

1. Diferencias entre lo digitado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP/ Portal Transaccional) y el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Si bien la Resolución PNP-03-2020 establece que, en los casos de los procesos lanzados a través del portal transaccional, si existiere alguna diferencia entre lo digitado en el portal y lo presentado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F033) debe prevalecer lo presentado en el portal (párrafo del artículo 27); no obstante, el órgano rector de las compras y contrataciones públicas mediante comunicación DGCP44-2022-006522, de fecha 8 de septiembre 2022, respecto de los casos de error humano incurridos por el proveedor en la digitación de la oferta económica en el portal transaccional, pero que en el formulario han sido presentados de manera correcta (firmado y sellado), estableció lo siguiente:

“... En este sentido, este Órgano Rector es de opinión que, a modo general, en el escenario planteado debe prevalecer el documento sellado y firmado por su emisor, siendo en este caso el Formulario de Presentación de oferta económica (SNCC.F033), ya que este documento consigna el monto total de la oferta presentada, debidamente detallada y por ende el que puede ser evaluado por los peritos, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, que establece que las ofertas serán evaluadas “con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia”, ya que la finalidad de estos criterios es determinar la calidad y el monto ofertado, lo cual puede ser verificado a través de los documentos cargados al Portal Transaccional por los oferentes, los cuales se encuentran publicados y disponibles en dicha plataforma...”

En ese sentido, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el Portal Transaccional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución PNP-03-2020. Sin embargo, en los casos que se verifique la existencia de un error en la información digitada en el portal, se instruye a los peritos a verificar el formulario de presentación de oferta económica y, si la información que contiene es correcta y el documento está firmado y sellado por el oferente, acoger este como bueno y válido para fines de evaluación, según la comunicación DGCP44-2022-006522.

2. Error aritmético en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Para los casos que evidencien la presencia de un error aritmético en los términos del artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, se procederá en consecuencia, a saber:

- a) *Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.*

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- b) *Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.*
- c) *Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.*

PÁRRAFO: *Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.*

3. Error al digitar el ITBIS:

En primera instancia, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el portal transaccional, sin embargo, cuando existan errores debe validarse el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cuando se trate de errores aritméticos, se aplicará una corrección aritmética, pues el valor de este impuesto es fijo y determinado por las leyes que rigen la materia, siempre y cuando el monto corregido esté cubierto por la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

4. Documentos completados válidamente con la omisión de la firma y/o sello del oferente:

El Comité dispone notificar individualmente a cada oferente que se encuentre en esta condición en su plan de mejoras y que el error sea subsanado a la firma del contrato de adjudicación. Deberán presentar íntegramente el mismo documento cargado en sus ofertas, sin modificar el contenido de los formularios o agregar nuevas informaciones, sólo deberá agregar firma y/o sello donde corresponda, bajo el entendido de que este requisito es meramente formal y no modifica o mejora la oferta. En caso de que se verifique alguna diferencia en el contenido de la oferta inicialmente presentada, dicha documentación será descartada con la consecuencia que ello supone de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

5. Omisión del código de referencia del proceso en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

En vista de que este proceso ha sido desarrollado a través de una plataforma digital (portal transaccional) y de la misma forma han sido presentadas las ofertas en un proceso con un código de referencia determinado y la apertura de ofertas se hace en presencia de notario público, quien levanta acta de apertura, este Comité dispone aceptar como buenos y válidos aquellos formularios que hayan omitido colocar el código de referencia del proceso en el que participan, pues el acta notarial certifica el proceso en el que se presenta la oferta.

6. Error en los nombres de los oferentes en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Este Comité dispone que, en caso de errores en el nombre de los oferentes en este formulario, la información debe validarse en el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) en vista de que, pese a presentarse en dos sobres, la oferta debe verse como una unidad y la información correcta está en manos de la institución.

7. Insuficiencia en tiempo en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Pese a que tanto el artículo 114 del Decreto 543-12 como el inciso 1.23.1 del Pliego de Condiciones Específicas establecen que esta insuficiencia conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite, este Comité dispone, excepcionalmente, aceptar la admisión de estas cuando su vigencia alcance la firma del contrato de adjudicación, en vista de que el espíritu del legislador al establecer el plazo de vigencia fue cubrir hasta la firma del contrato, momento en el cual el oferente debe depositar las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo.

8. Insuficiencia en monto en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Con relación a la insuficiencia en monto, excepcionalmente, este Comité dispone admitir las pólizas cuando la diferencia con relación al 1 % del valor total de la oferta económica sea igual o menor a mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00).

En ese orden de ideas, el asesor legal del Comité, señor Leo Sierra, resaltó que la pertinencia de establecer las excepciones detalladas arriba encuentra sustento en el párrafo III del artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 que establece que:

“Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.”

Las excepciones aprobadas por este Comité de Compras y Contrataciones se acogen en irrestricto apego a los principios de la actuación administrativa y rectores de las compras y contrataciones públicas y, adicionalmente, fueron comunicadas a los peritos financieros, en ocasión de lo cual resultó la revisión y emisión del informe final de evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).

En adición a lo previamente expuesto, en los procesos en que la cantidad de grupos referenciales a adjudicar fuere mayor que la cantidad de oferentes participantes, no obstante, lo dispuesto en el acápite 4.1 sobre criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas, este Comité dispone tomar en consideración los siguientes aspectos: puntaje obtenido, distancia de la cocina con relación a los grupos referenciales, comportamiento de entrega para los proveedores anteriores, cantidad de vehículos de los oferentes, cantidad de centros que componen los grupos, entre otros aspectos esenciales. Todo lo anterior a fin de que la adjudicación satisfaga el interés superior de brindar un servicio de calidad a los escolares.

Posterior a esto, intervino el señor Osvaldo Rafael Liria Pimentel, Director de Gestión Alimentaria, quien luego de agradecer la palabra indicó que había recibido una denuncia, de fecha 28 de mayo de 2024, en la cual se solicita un nuevo peritaje para 12 cocinas que presentan supuestas *“irregularidades en su desarrollo diario y falta de capacidad en su instalación según lo estipulado en el formulario de requisitos, tener en conocimiento que no están brindando sus servicios como así estipula el contrato”*.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En este sentido y a los fines de investigar los hechos denunciados, en fecha 31 de mayo de 2024, fue enviado un grupo de peritos técnicos a realizar una segunda inspección a las 12 cocinas denunciadas, a 5 de ellas fue imposible de realizarles la inspección, pues las empresas estaban cerradas y los oferentes no acudieron al llamado de los peritos técnicos.

Tras conocer el caso de los 5 oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones ordenó citarlos para discutir sus particularidades y, de ser necesario, puedan presentar sus medios de defensa. La comparecencia tuvo lugar en fecha 18 de junio de 2024 en la sede INABIE, la Dra. Maricela Altagracia Pérez Diloné, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios con matrícula núm. 5663, realizó el “Levantamiento de Acta de Comprobación de Comparecencia y Conversatorio” número cero veintiuno (021) folio número cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48). Posteriormente, se realizó la inspección a las cocinas resultando en los siguientes hallazgos:

NO	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN ECONÓMICA DOCUMENTAL	RESULTADOS INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
1	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	CUMPLE	DESCALIFICADO	La inspección técnica realizada en fecha 18/06/2024 determina que la cocina no se encuentra en condiciones de suplir los servicios requeridos por la institución.
2	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████	CUMPLE	DESCALIFICADO	La inspección técnica realizada en fecha 18/06/2024 determina que la cocina no se encuentra en condiciones de suplir los servicios requeridos por la institución.

Con relación a los otros 3 oferentes, este comité pudo constatar que uno de ellos presenta incumplimientos en su oferta técnica, por tanto, queda descalificado; los restantes son proveedores adjudicados en este proceso con relación a los años escolares 2022-2023 y 2023-2024 que no han presentado mayores incidencias en sus operaciones cotidianas y los informes no han arrojado incumplimientos contundentes que pongan a este comité en condiciones de descalificarlos, en ese orden, se dispone mantenerlos en el proceso y continuar las inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento del servicio a contratar.

En ese orden de ideas, la señora Silvia Durán, encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a dar lectura íntegra al informe que en su literalidad reza de la manera siguiente:

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Cortésmente, en nuestra calidad de peritos financieros designados para el proceso de Proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación respecto a las Ofertas Económicas presentadas. En vista de lo anterior, hemos procedido a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados a la fase del Sobre B, por las empresas que se indican a continuación:

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
1	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████
2	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367
3	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	██████████
4	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301
5	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742
6	BENCASTING FOOD SRL	132282027
7	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO	██████████
8	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634
9	BRIGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ	██████████
10	CAMBENTARY SRL	132318722
11	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO	██████████
12	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO	██████████
13	CIRILO LANFRANCO QUIROZ	██████████
14	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301
15	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021
16	D ANGEL S COOKING BY SANDEZ SRL	132290313
17	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ	██████████
18	DEYSI ALCANTARA	██████████
19	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA	██████████
20	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████
21	DON PIMPIN SRL	131055915
22	DULCE MARIA VALDEZ	██████████
23	EGN PURVEY SRL	131897576
24	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO	██████████
25	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ	██████████
26	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA	██████████
27	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177
28	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████
29	FRANCISCO RAMIREZ MARTE	██████████
30	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████
31	FRANKLIN MORENO POLANCO	██████████
32	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	██████████

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
33	GREATS FOOD SERVICE GREFOSER S SRL	132560256
34	GUIZO Y SABOR SRL	132277325
35	GUSTACES SRL	132955392
36	HENDAP SRL	132939077
37	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE	██████████
38	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901
39	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218
40	INVERRAM SRL	131880101
41	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324
42	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061
43	INVERSIONES JUAN BACILIO SRL	130542139
44	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491
45	INVERSIONES WILENU SRL	130247161
46	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA	██████████
47	JOSE AMBIORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA	██████████
48	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN	██████████
49	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO	██████████
50	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ	██████████
51	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████
52	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████
53	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO	██████████
54	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ	██████████
55	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807
56	LA COCINA DE MOLI SRL	132248572
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON	██████████
58	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL	██████████
59	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605
60	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705
61	MAGA PLUS SRL	131340431
62	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ	██████████
63	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	██████████
64	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
65	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO	██████████
66	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES	██████████
67	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ	██████████
68	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS	██████████
69	MAXROD SRL	132313348
70	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO	██████████
71	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ	██████████
72	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046
73	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ	██████████
74	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655
75	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████
76	PITANZA COMIDA GOURMET SRL	132243331
77	RAMONA RAMIREZ TIBURCIO	██████████
78	RANCHO JARABACOA SRL	103032826
79	REYNALDO RAMIREZ MARTE	██████████
80	ROLANDO LORA LIZARDO	██████████
81	SAJUMA S KITCHEN SRL	132405562
82	SARAH CC GOURMET SRL	132305256
83	SEGURIFOOD SRL	132188454
84	SILVANIA SANCHEZ ASENSIO	██████████
85	SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL	132240553
86	SUPLICRUSE SRL	132132521
87	SUPLIDORA GI NUÑEZ SRL	132289021
88	TIA MARIA FOOD HOUSE SRL	131880649
89	TRANSAT MULTISERVICIOS SRL	133015511
90	TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL	131606636
91	TU CASA FAMILIAR SRL	131607071
92	VEMADICA SRL	132190718
93	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████
94	WIBELSA SOLUTIONS SRL	131235192
95	YSABEL GOURMET SRL	131382398

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que, conforme a los resultados del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, las empresas indicadas arriba resultaron habilitadas a la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), procedemos a la evaluación económica de las mismas.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas estableció en el numeral 3.9 **Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE por tratarse de un precio único.

RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
No. Oferta	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BENCASTING FOOD SRL	132282027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BRIGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CAMBENTARY SRL	132318722	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CIRILO LANFRANCO QUIROZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	D ANGEL S COOKING BY SANDEZ SRL	132290313	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	DEYSI ALCANTARA	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>	<i>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).</i>	<i>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).</i>	<i>RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE</i>
20	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	DON PIMPIN SRL	131055915	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	EGN PURVEY SRL	131897576	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	FRANCISCO RAMIREZ MARTE	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	FRANKLIN MORENO POLANCO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	GREATS FOOD SERVICE GREFOSER S SRL	132560256	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	GUIZO Y SABOR SRL	132277325	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	GUSTACES SRL	132955392	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	HENDAP SRL	132939077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	INVERRAM SRL	131880101	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	INVERSIONES JUAN BACILIO SRL	130542139	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	INVERSIONES WILENU SRL	130247161	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	JOSE AMBIORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>	<i>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).</i>	<i>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).</i>	<i>RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE</i>
48	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
54	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	LA COCINA DE MOLI SRL	132248572	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	MAGA PLUS SRL	131340431	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
68	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69	MAXROD SRL	132313348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
70	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
71	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
73	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>	<i>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).</i>	<i>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).</i>	<i>RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE</i>
74	<i>NISA LUNCH GOURMET EIRL</i>	<i>133002655</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
75	<i>PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL</i>	██████████	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
76	<i>PITANZA COMIDA GOURMET SRL</i>	<i>132243331</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
77	<i>RAMONA RAMIREZ TIBURCIO</i>	██████████	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
78	<i>RANCHO JARABACOA SRL</i>	<i>103032826</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
79	<i>REYNALDO RAMIREZ MARTE</i>	██████████	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
80	<i>ROLANDO LORA LIZARDO</i>	██████████	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
81	<i>SAJUMA S KITCHEN SRL</i>	<i>132405562</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
82	<i>SARAH CC GOURMET SRL</i>	<i>132305256</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
83	<i>SEGURIFOOD SRL</i>	<i>132188454</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
84	<i>SILVANIA SANCHEZ ASENSIO</i>	██████████	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
85	<i>SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL</i>	<i>132240553</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
86	<i>SUPLICRUSE SRL</i>	<i>132132521</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
87	<i>SUPLIDORA GI NUÑEZ SRL</i>	<i>132289021</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
88	<i>TIA MARIA FOOD HOUSE SRL</i>	<i>131880649</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
89	<i>TRANSAT MULTISERVICES SRL</i>	<i>133015511</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
90	<i>TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL</i>	<i>131606636</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
91	<i>TU CASA FAMILIAR SRL</i>	<i>131607071</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
92	<i>VEMADICA SRL</i>	<i>132190718</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
93	<i>VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ</i>	██████████	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
94	<i>WIBELSA SOLUTIONS SRL</i>	<i>131235192</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
95	<i>YSABEL GOURMET SRL</i>	<i>131382398</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
1	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
2	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	799,000	RD\$72.21	RD\$57,695,790.00	RD\$10,385,242.20	RD\$68,081,032.20
3	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00
4	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
5	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00
6	BENCASTING FOOD SRL	132282027	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
7	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	609,000	RD\$72.21	RD\$43,975,890.00	RD\$7,915,660.20	RD\$51,891,550.20
8	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
9	BRIGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,360,000	RD\$72.21	RD\$98,205,600.00	RD\$17,677,008.00	RD\$115,882,608.00
10	CAMBENTARY SRL	132318722	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
11	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
12	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	812,000	RD\$72.21	RD\$58,634,520.00	RD\$10,554,213.60	RD\$69,188,733.60
13	CIRILO LANFRANCO QUIROZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,909,200	RD\$72.21	RD\$137,863,332.00	RD\$24,815,399.76	RD\$162,678,731.76
14	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
15	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
16	D ANGEL S COOKING BY SANDEZ SRL	132290313	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
17	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
18	DEYSI ALCANTARA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
19	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
20	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	480,000	RD\$72.21	RD\$34,660,800.00	RD\$6,238,944.00	RD\$40,899,744.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
21	DON PIMPIN SRL	131055915	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
22	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	480,000	RD\$72.21	RD\$34,660,800.00	RD\$6,238,944.00	RD\$40,899,744.00
23	EGN PURVEY SRL	131897576	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,827,000	RD\$72.21	RD\$131,927,670.00	RD\$23,746,980.60	RD\$155,674,650.60
24	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
25	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,280,000	RD\$72.21	RD\$92,428,800.00	RD\$16,637,184.00	RD\$109,065,984.00
26	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
27	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
28	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
29	FRANCISCO RAMIREZ MARTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,909,200	RD\$72.21	RD\$137,863,332.00	RD\$24,815,399.76	RD\$162,678,731.76
30	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
31	FRANKLIN MORENO POLANCO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,832,801	RD\$72.21	RD\$204,556,560.21	RD\$36,820,180.84	RD\$241,376,741.05
32	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,800,000	RD\$72.21	RD\$202,188,000.00	RD\$36,393,840.00	RD\$238,581,840.00
33	GREATS FOOD SERVICE GREFOSE S SRL	132560256	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,913,310	RD\$72.21	RD\$210,370,115.10	RD\$37,866,620.72	RD\$248,236,735.82
34	GUIZO Y SABOR SRL	132277325	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
35	GUSTACES SRL	132955392	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
36	HENDAP SRL	132939077	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
37	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
38	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
39	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
40	INVERRAM SRL	131880101	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
41	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
42	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
43	INVERSIONES JUAN BACILIO SRL	130542139	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
44	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	11,443,060	RD\$72.21	RD\$826,303,362.60	RD\$148,734,605.27	RD\$975,037,967.87
45	INVERSIONES WILENU SRL	130247161	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
46	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
47	JOSE AMBIORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
48	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
49	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,524,200	RD\$72.21	RD\$110,062,482.00	RD\$19,811,246.76	RD\$129,873,728.76
50	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
51	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
52	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
53	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00
54	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
55	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
56	LA COCINA DE MOLI SRL	132248572	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,771,400	RD\$72.21	RD\$127,912,794.00	RD\$23,024,302.92	RD\$150,937,096.92
58	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
59	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00
60	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,811,205	RD\$72.21	RD\$202,997,113.05	RD\$36,539,480.35	RD\$239,536,593.40

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
61	MAGA PLUS SRL	131340431	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
62	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
63	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,032,000	RD\$72.21	RD\$146,730,720.00	RD\$26,411,529.60	RD\$173,142,249.60
64	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
65	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
66	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,120,000	RD\$72.21	RD\$80,875,200.00	RD\$14,557,536.00	RD\$95,432,736.00
67	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
68	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00
69	MAXROD SRL	132313348	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,399,865	RD\$72.21	RD\$101,084,251.65	RD\$18,195,165.30	RD\$119,279,416.95
70	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
71	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,280,000	RD\$72.21	RD\$92,428,800.00	RD\$16,637,184.00	RD\$109,065,984.00
72	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00
73	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	3,200,000	RD\$72.21	RD\$231,072,000.00	RD\$41,592,960.00	RD\$272,664,960.00
74	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
75	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
76	PITANZA COMIDA GOURMET SRL	132243331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	4,037,142	RD\$72.21	RD\$291,522,023.82	RD\$52,473,964.29	RD\$343,995,988.11
77	RAMONA RAMIREZ TIBURCIO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
78	RANCHO JARABACOA SRL	103032826	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
79	REYNALDO RAMIREZ MARTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,588,800	RD\$72.21	RD\$186,937,248.00	RD\$33,648,704.64	RD\$220,585,952.64
80	ROLANDO LORA LIZARDO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
81	SAJUMA S KITCHEN SRL	132405562	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
82	SARAH CC GOURMET SRL	132305256	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,624,000	RD\$72.21	RD\$117,269,040.00	RD\$21,108,427.20	RD\$138,377,467.20
83	SEGURIFOOD SRL	132188454	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
84	SILVANIA SANCHEZ ASENSIO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
85	SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL	132240553	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	3,991,358	RD\$72.21	RD\$288,215,961.18	RD\$51,878,873.01	RD\$340,094,834.19
86	SUPLICRUSE SRL	132132521	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
87	SUPLIDORA GI NUÑEZ SRL	132289021	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
88	TIA MARIA FOOD HOUSE SRL	131880649	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00
89	TRANSAT MULTISERVICES SRL	133015511	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
90	TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL	131606636	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
91	TU CASA FAMILIAR SRL	131607071	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00
92	VEADICA SRL	132190718	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
93	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
94	WIBELSA SOLUTIONS SRL	131235192	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
95	YSABEL GOURMET SRL	131382398	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral **1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**, establece lo siguiente:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral **3.8 Plazo de Mantenimiento de la Garantía de la Seriedad de la Oferta**, establece lo siguiente:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	40228327199	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
2	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367	RD\$680,810.32	RD\$681,600.00	RD\$789.68	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
3	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	██████████	RD\$1,704,156.00	RD\$1,704,156.00	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
4	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301	RD\$1,022,493.60	RD\$2,000,000.00	RD\$977,506.40	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
5	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742	RD\$1,704,156.00	RD\$1,710,000.00	RD\$5,844.00	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
6	BENCASTING FOOD SRL	132282027	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
7	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO	██████████	RD\$518,915.50	RD\$550,000.00	RD\$31,084.50	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
8	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
9	BRIGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ	██████████	RD\$1,158,826.08	RD\$1,158,826.08	RD\$0.00	19/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
10	CAMBENTARY SRL	132318722	RD\$1,022,493.60	RD\$2,000,000.00	RD\$977,506.40	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
11	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
12	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO	██████████	RD\$691,887.34	RD\$750,000.00	RD\$58,112.66	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
13	CIRILO LANFRANCO QUIROZ	██████████	RD\$1,626,787.32	RD\$1,626,787.32	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
14	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301	RD\$1,037,831.00	RD\$1,050,000.00	RD\$12,169.00	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
15	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
16	D ANGEL S COOKING BY SANDEZ SRL	132290313	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/12/2025	CUMPLE	
17	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ	██████████	RD\$1,037,831.00	RD\$1,050,000.00	RD\$12,169.00	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
18	DEYSI ALCANTARA	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$1,200,000.00	RD\$7,090.80	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
19	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA	██████████	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	Presenta una diferencia entre las cantidades ofertadas en el formulario de oferta económica y el SECP.
20	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	RD\$408,997.44	RD\$408,997.44	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
21	DON PIMPIN SRL	131055915	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
22	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	RD\$408,997.44	RD\$408,997.44	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
23	EGN PURVEY SRL	131897576	RD\$1,556,746.51	RD\$1,600,000.00	RD\$43,253.49	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
24	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
25	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ	██████████	RD\$1,090,659.84	RD\$1,090,659.84	RD\$0.00	19/12/2024 AL 21/12/2024	CUMPLE	
26	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA	██████████	RD\$1,022,493.60	RD\$1,023,492.60	RD\$999.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
27	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177	RD\$1,037,831.00	RD\$1,050,000.00	RD\$12,169.00	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
28	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
29	FRANCISCO RAMIREZ MARTE	██████████	RD\$1,626,787.32	RD\$1,626,787.32	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
30	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
31	FRANKLIN MORENO POLANCO	██████████	RD\$2,413,767.41	RD\$2,420,000.00	RD\$6,232.59	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
32	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	██████████	RD\$2,385,818.40	RD\$2,390,818.40	RD\$5,000.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
33	GREATS FOOD SERVICE GREFOSER S SRL	132560256	RD\$2,482,367.36	RD\$2,500,000.00	RD\$17,632.64	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
34	GUIZO Y SABOR SRL	132277325	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
35	GUSTACES SRL	132955392	RD\$1,037,831.00	RD\$1,050,000.00	RD\$12,169.00	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
36	HENDAP SRL	132939077	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
37	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE	██████████	RD\$1,037,831.00	RD\$1,100,000.00	RD\$62,169.00	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
38	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901	RD\$681,662.40	RD\$681,662.40	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso.
39	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	12/12/2023 AL 12/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso.
40	INVERRAM SRL	131880101	RD\$1,022,493.60	RD\$1,200,000.00	RD\$177,506.40	20/12/2024 AL 20/12/2024	CUMPLE	
41	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324	RD\$1,037,831.00	RD\$1,100,000.00	RD\$62,169.00	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
42	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061	RD\$1,022,493.60	RD\$1,122,493.60	RD\$100,000.00	13/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
43	INVERSIONES JUAN BACILIO SRL	130542139	RD\$1,022,493.60	RD\$1,122,493.60	RD\$100,000.00	13/12/2023 AL 13/12/2024	CUMPLE	
44	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491	RD\$9,750,379.68	RD\$9,752,380.00	RD\$2,000.32	12/12/2023 AL 12/12/2024	CUMPLE	

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
45	INVERSIONES WILENU SRL	130247161	RD\$1,022,493.60	RD\$1,100,000.00	RD\$77,506.40	19/12/2023 AL 19/12/2025	CUMPLE	
46	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$1,192,909.20	RD\$0.00	19/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
47	JOSE AMBIORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA	██████████	RD\$681,662.40	RD\$781,662.40	RD\$100,000.00	11/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
48	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN	██████████	RD\$852,078.00	RD\$3,263,591.66	RD\$2,411,513.66	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
49	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO	██████████	RD\$1,298,737.29	RD\$1,298,737.28	(RD\$0.01)	12/12/2023 AL 12/12/2024	CUMPLE	
50	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$1,392,909.20	RD\$200,000.00	11/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso.
51	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
52	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	RD\$681,662.40	RD\$681,662.40	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
53	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO	██████████	RD\$1,363,324.80	RD\$1,363,324.80	RD\$0.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
54	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
55	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
56	LA COCINA DE MOLI SRL	132248572	RD\$681,662.40	RD\$830,000.00	RD\$148,337.60	20/12/2023 al 20/12/2024	NO CUMPLE	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP. No presento cantidad de raciones en su propuesta técnica.
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON	██████████	RD\$1,509,370.97	RD\$1,509,370.96	(RD\$0.01)	12/12/2023 AL 12/12/2024	CUMPLE	
58	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL	██████████	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
59	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605	RD\$1,704,156.00	RD\$1,750,000.00	RD\$45,844.00	12/12/2023 AL 12/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso.
60	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705	RD\$2,395,365.93	RD\$2,400,000.00	RD\$4,634.07	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso. Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
61	MAGA PLUS SRL	131340431	RD\$681,662.40	RD\$681,662.40	RD\$0.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
62	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$1,192,909.20	RD\$0.00	18/12/2023 al 18/12/2024	CUMPLE	
63	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	██████████	RD\$1,731,422.50	RD\$1,740,000.00	RD\$8,577.50	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
64	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
65	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO	██████████	RD\$681,662.40	RD\$681,662.40	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
66	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES	██████████	RD\$954,327.36	RD\$954,327.36	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
67	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ	██████████	RD\$1,022,493.60	RD\$1,122,493.60	RD\$100,000.00	11/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
68	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS	██████████	RD\$511,246.80	RD\$511,246.80	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso.
69	MAXROD SRL	132313348	RD\$1,192,794.17	RD\$1,192,800.00	RD\$5.83	20/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
70	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO	██████████	RD\$2,044,987.20	RD\$2,049,987.20	RD\$5,000.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
71	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ	██████████	RD\$1,090,659.84	RD\$1,090,659.84	RD\$0.00	19/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
72	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046	RD\$1,704,156.00	RD\$1,750,000.00	RD\$45,844.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
73	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ	██████████	RD\$2,726,649.60	RD\$2,726,649.60	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
74	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
75	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
76	PITANZA COMIDA GOURMET SRL	132243331	RD\$3,439,959.88	RD\$3,439,959.88	(RD\$0.00)	13/12/2023 al 13/12/2024	CUMPLE	
77	RAMONA RAMIREZ TIBURCIO	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$1,300,000.00	RD\$107,090.80	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
78	RANCHO JARABACOA SRL	103032826	RD\$1,022,493.60	RD\$1,300,000.00	RD\$277,506.40	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
79	REYNALDO RAMIREZ MARTE	██████████	RD\$2,205,859.53	RD\$2,205,859.53	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
80	ROLANDO LORA LIZARDO	██████████	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
81	SAJUMA S KITCHEN SRL	132405562	RD\$1,037,831.00	RD\$1,050,000.00	RD\$12,169.00	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
82	SARAH CC GOURMET SRL	132305256	RD\$1,383,774.67	RD\$1,430,000.00	RD\$46,225.33	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
83	SEGURIFOOD SRL	132188454	RD\$1,022,493.60	RD\$1,022,493.60	RD\$0.00	13/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
84	SILVANIA SANCHEZ ASENSIO	██████████	RD\$852,078.00	RD\$853,000.00	RD\$922.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
85	SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL	132240553	RD\$3,400,948.34	RD\$3,400,948.34	(RD\$0.00)	16/12/2023 al 16/12/2024	CUMPLE	
86	SUPLICRUSE SRL	132132521	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
87	SUPLIDORA GI NUÑEZ SRL	132289021	RD\$1,037,831.00	RD\$1,050,000.00	RD\$12,169.00	20/12/2023 AL 20/01/2025	NO CUMPLE	Formulario de oferta económica presentado no corresponde con el oferente (datos de la empresa y representante corresponden a otra empresa) solo tiene el sello.
88	TIA MARIA FOOD HOUSE SRL	131880649	RD\$1,363,324.80	RD\$1,363,324.80	RD\$0.00	12/12/2023 AL 12/01/2025	CUMPLE	
89	TRANSAT MULTISERVICES SRL	133015511	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
90	TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL	131606636	RD\$852,078.00	RD\$900,000.00	RD\$47,922.00	12/12/2023 AL 12/12/2024	CUMPLE	El Formulario de oferta económica no tiene la referencia del proceso.
91	TU CASA FAMILIAR SRL	131607071	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
92	VEMADICA SRL	132190718	RD\$1,192,909.20	RD\$1,500,000.00	RD\$307,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
93	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████	RD\$1,022,493.60	RD\$1,023,492.60	RD\$999.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
94	WIBELSA SOLUTIONS SRL	131235192	RD\$1,022,493.60	RD\$1,030,000.00	RD\$7,506.40	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
95	YSABEL GOURMET SRL	131382398	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	

Existen ofertas económicas que **NO** cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas;

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	EVALUACIÓN ECONÓMICA DOCUMENTAL	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	LA COCINA DE MOLI SRL	132248572	800,000	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	Oferente presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP. No presento cantidad de raciones en su propuesta técnica.
2	SUPLIDORA GI NUÑEZ SRL	132289021	1,218,000	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	Formulario de oferta económica presentado no corresponde con el oferente (datos de la empresa y representante corresponden a otra empresa) solo tiene el sello.

Adicionalmente, producto de la investigación mencionada anteriormente fueron descalificados los siguientes oferentes:

NO	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	RESULTADOS INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
1	FRANDY ENMANUEL PERALTA	40226761787	DESCALIFICADO	La inspección técnica realizada en fecha 18/06/2024 determina que la cocina no se encuentra en condiciones de suplir los servicios requeridos por la institución.
2	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	04702015720	DESCALIFICADO	La inspección técnica realizada en fecha 18/06/2024 determina que la cocina no se encuentra en condiciones de suplir los servicios requeridos por la institución.

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: *Que el Pliego de Condiciones Específicas estable los 4.1 Criterios de Adjudicación*

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

La adjudicación se realizará de la siguiente manera:

- Los oferentes habilitados serán ordenados de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación técnica para proceder con la adjudicación.*
- Se iniciará con el oferente de mayor puntuación. A tales fines serán evaluados los grupos referenciales de raciones en los rangos de distancia establecidos más abajo iniciando en el intervalo de cero a diez kilómetros. Si en dicho rango no existiera un grupo referencial de raciones en función de la oferta presentada, será ampliado el rango según la tabla siguiente:*

Rangos de distancia para ampliar la búsqueda
0.01-10 kilómetros
10.01-15 kilómetros
15.01-20 kilómetros
20.01-25 kilómetros
25.01-30 kilómetros
30.01-65 kilómetros

- Si en un rango de distancia se verificasen dos o más grupo referenciales de raciones elegibles, se le adjudicará la que tiene mayor cantidad de raciones en función de su oferta.*
- Una vez adjudicado el oferente con mayor puntuación se aplicará la misma metodología para los siguientes.*
- En caso de que se adjudiquen todos los oferentes, si quedasen raciones disponibles, se adjudicarán siguiendo el mismo orden establecido en el numeral 1 de este acápite.*

Nota 1: *Para los casos de proveedores con adjudicaciones anteriores, al momento de adjudicar se tomará en cuenta el cumplimiento en el servicio de entrega (calidad, inocuidad, cantidad y entrega a tiempo), de tal forma que la adjudicación se limitará a la cantidad de raciones que la entidad contratante estima que puede suplir dicho oferente, independientemente de la oferta presentada.*

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nota 2: Como el término lo indica, los grupos publicados son de carácter referencial. NO SE TRATA DE UN LOTE, por ende, si en el curso del proceso de compras o de la ejecución del contrato, se verifica un ingreso de otros centros educativos al Programa de Alimentación Escolar por instrucciones del MINERD, los grupos referenciales pueden modificarse, previa evaluación del Comité de Compras y Contrataciones, atendiendo al criterio de distancia previsto, lo cual se hará constar mediante acto administrativo. Esta disposición se adopta teniendo en cuenta que es obligatorio garantizar el suministro de alimentación a todos los centros educativos.

Nota 3: Además de los rangos de distancia previamente descritos, se tendrá en consideración el municipio en el que el oferente tiene instalada su cocina. Sin embargo, si existe la posibilidad de que quede uno o varios grupos referenciales sin oferente en un municipio específico, el Comité de Compras y Contrataciones podrá asignarlos al que se encuentre más cercano de acuerdo con el rango de distancia establecido en la tabla anterior, aunque se ubique en otro municipio dentro de la misma provincia.

Nota 4: La cantidad promedio a adjudicar será de quinientas (500) raciones alimentarias diarias.

Nota 5: El oferente participante reconoce y acepta que los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones referenciales y su ubicación geográfica, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por tanto, el hecho de que un oferente resulte habilitado no garantiza que resultará adjudicado.

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
1	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL		97	1,000,000
2	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO		96.75	2,400,000
3	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ		95.7	3,200,000
4	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE		95.05	1,218,000
5	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO		95	2,800,000
6	SILVANIA SANCHEZ ASENSIO		94.8	1,000,000
7	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742	94.75	2,000,000
8	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO		94.5	800,000
9	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301	94.05	1,218,000
10	TIA MARIA FOOD HOUSE SRL	131880649	93.8	1,600,000
11	TU CASA FAMILIAR SRL	131607071	93.6	1,100,000
12	INVERSIONES WILENU SRL	130247161	93.1	1,200,000
13	INVERRAM SRL	131880101	92.5	1,200,000
14	SEGURIFOOD SRL	132188454	92.3	1,200,000
15	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901	92.25	800,000
16	PITANZA COMIDA GOURMET SRL	132243331	92.25	4,037,142
17	EGN PURVEY SRL	131897576	92.2	1,827,000
18	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ		92	1,218,000



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
19	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA		91.8	1,400,000
20	SARAH CC GOURMET SRL	132305256	91.8	1,624,000
21	GUSTACES SRL	132955392	91.55	1,218,000
22	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367	91.5	799,000
23	MAXROD SRL	132313348	91.3	1,399,865
24	REYNALDO RAM IREZ MARTE		91.25	2,588,800
25	FRANKLIN MORENO POLANCO		90.85	2,832,801
26	BR IGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ		90.5	1,360,000
27	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA		90.35	1,200,000
28	SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL	132240553	90.25	3,991,358
29	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL		90.15	800,000
30	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS		89.9	600,000
31	CIRILO LANFRANCO QUIROZ		89.65	1,909,200
32	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177	89.4	1,218,000
33	VEMADICA SRL	132190718	89	1,400,000
34	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO		88.85	1,524,200
35	DULCE MAR IA VALDEZ		88.75	480,000
36	WIBELSA SOLUTIONS SRL	131235192	88.25	1,200,000
37	YSABEL GOURMET SRL	131382398	87.8	1,400,000
38	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ		87.5	1,280,000
39	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605	87.3	2,000,000
40	BENCASTING FOOD SRL	132282027	87.25	1,100,000
41	GREATS FOOD SERVICE GREFOSER S SRL	132560256	87.25	2,913,310
42	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN		87.15	2,000,000
43	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO		87.05	2,032,000
44	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ		86.95	1,200,000
45	DON PIMPIN SRL	131055915	86.75	1,100,000
46	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301	86.5	1,200,000
47	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ		86.3	1,280,000
48	SAJUMAS KITCHEN SRL	132405562	86.15	1,218,000
49	JOSE AMBIORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA		86.05	800,000
50	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705	85.55	2,811,205
51	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO		85.45	609,000
52	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN		85	1,000,000
53	RANCHO JARABACOA SRL	103032826	84.75	1,200,000
54	HENDAP SRL	132939077	84.45	1,000,000
55	FRANCISCO RAMIREZ MARTE		84.3	1,909,200
56	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491	84.3	11,443,060
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON		84.3	1,771,400
58	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ		83.7	1,400,000
59	D ANGELS COOKING BY SANDEZ SRL	132290313	83.05	1,400,000
60	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO		83	1,600,000

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
61	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021	82.4	1,400,000
62	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324	82.25	1,218,000
63	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046	81.4	2,000,000
64	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA		81.2	1,000,000
65	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061	81.15	1,200,000
66	CAMBENTARY SRL	132318722	80.15	1,200,000
67	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES		80.05	1,120,000
68	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218	80	1,200,000
69	TRANSAT MULTISERVICIOS SRL	133015511	79.9	1,100,000
70	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807	79.5	1,000,000
71	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN		78.8	480,000
72	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ		77.2	1,400,000
73	GUIZO Y SABOR SRL	132277325	76.85	1,400,000
74	ROLANDO LORA LIZARDO		76.2	1,100,000
75	MARGARITA MATEO GOMEZ DE ROSARIO		75.15	1,100,000
76	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO		74.85	1,100,000
77	MAGA PLUS SRL	131340431	74.55	800,000
78	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ		73.95	1,100,000
79	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ		73.7	1,200,000
80	TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL	131606636	73.55	1,000,000
81	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO		73.2	1,400,000
82	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE		68.9	1,100,000
83	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ		68.85	1,100,000
84	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ		68.25	1,100,000
85	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	68.15	1,100,000
86	INVERSIONES JUAN BASILIO SRL	130542139	68	1,200,000
87	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO		67.55	812,000
88	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	66.9	1,400,000
89	DEYSI ALCANTARA		66.1	1,400,000
90	SUPLICRUSE SRL	132132521	65	1,100,000
91	RAMONA RAMIREZ TIBURCIO		63	1,400,000

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con la evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes participantes en el proceso de referencia, presentamos la siguiente recomendación:

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	607,716	RD\$72.21	RD\$43,883,172.36	RD\$7,898,971.02	RD\$51,782,143.38
2	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	498,516	RD\$72.21	RD\$35,997,840.36	RD\$6,479,611.26	RD\$42,477,451.62
3	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	470,916	RD\$72.21	RD\$34,004,844.36	RD\$6,120,871.98	RD\$40,125,716.34
4	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	487,716	RD\$72.21	RD\$35,217,972.36	RD\$6,339,235.02	RD\$41,557,207.38
5	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	756,516	RD\$72.21	RD\$54,628,020.36	RD\$9,833,043.66	RD\$64,461,064.02
6	SILVANIA SANCHEZ ASENSIO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	501,316	RD\$72.21	RD\$36,200,028.36	RD\$6,516,005.10	RD\$42,716,033.46
7	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	391,716	RD\$72.21	RD\$28,285,812.36	RD\$5,091,446.22	RD\$33,377,258.58
8	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	412,916	RD\$72.21	RD\$29,816,664.36	RD\$5,366,999.58	RD\$35,183,663.94
9	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	399,316	RD\$72.21	RD\$28,834,608.36	RD\$5,190,229.50	RD\$34,024,837.86
10	TIA MARIA FOOD HOUSE SRL	131880649	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	537,716	RD\$72.21	RD\$38,828,472.36	RD\$6,989,125.02	RD\$45,817,597.38

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
11	TU CASA FAMILIAR SRL	131607071	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	478,116	RD\$72.21	RD\$34,524,756.36	RD\$6,214,456.14	RD\$40,739,212.50
12	INVERSIONES WILENU SRL	130247161	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	558,916	RD\$72.21	RD\$40,359,324.36	RD\$7,264,678.38	RD\$47,624,002.74
13	INVERRAM SRL	131880101	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	401,316	RD\$72.21	RD\$28,979,028.36	RD\$5,216,225.10	RD\$34,195,253.46
14	SEGURIFOOD SRL	132188454	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	398,516	RD\$72.21	RD\$28,776,840.36	RD\$5,179,831.26	RD\$33,956,671.62
15	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	387,316	RD\$72.21	RD\$27,968,088.36	RD\$5,034,255.90	RD\$33,002,344.26
16	PITANZA COMIDA GOURMET SRL	132243331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	378,516	RD\$72.21	RD\$27,332,640.36	RD\$4,919,875.26	RD\$32,252,515.62
17	EGN PURVEY SRL	131897576	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	365,716	RD\$72.21	RD\$26,408,352.36	RD\$4,753,503.42	RD\$31,161,855.78
18	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	337,716	RD\$72.21	RD\$24,386,472.36	RD\$4,389,565.02	RD\$28,776,037.38
19	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	343,716	RD\$72.21	RD\$24,819,732.36	RD\$4,467,551.82	RD\$29,287,284.18
20	SARAH CC GOURMET SRL	132305256	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	358,116	RD\$72.21	RD\$25,859,556.36	RD\$4,654,720.14	RD\$30,514,276.50
21	GUSTACES SRL	132955392	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	318,916	RD\$72.21	RD\$23,028,924.36	RD\$4,145,206.38	RD\$27,174,130.74

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
22	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	317,316	RD\$72.21	RD\$22,913,388.36	RD\$4,124,409.90	RD\$27,037,798.26
23	MAXROD SRL	132313348	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	298,916	RD\$72.21	RD\$21,584,724.36	RD\$3,885,250.38	RD\$25,469,974.74
24	REYNALDO RAMIREZ MARTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	285,316	RD\$72.21	RD\$20,602,668.36	RD\$3,708,480.30	RD\$24,311,148.66
25	FRANKLIN MORENO POLANCO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	421,316	RD\$72.21	RD\$30,423,228.36	RD\$5,476,181.10	RD\$35,899,409.46
26	BRIGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	314,916	RD\$72.21	RD\$22,740,084.36	RD\$4,093,215.18	RD\$26,833,299.54
27	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	324,116	RD\$72.21	RD\$23,404,416.36	RD\$4,212,794.94	RD\$27,617,211.30
28	SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL	132240553	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	355,316	RD\$72.21	RD\$25,657,368.36	RD\$4,618,326.30	RD\$30,275,694.66
29	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	226,916	RD\$72.21	RD\$16,385,604.36	RD\$2,949,408.78	RD\$19,335,013.14
30	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	326,116	RD\$72.21	RD\$23,548,836.36	RD\$4,238,790.54	RD\$27,787,626.90
31	CIRILO LANFRANCO QUIROZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	375,316	RD\$72.21	RD\$27,101,568.36	RD\$4,878,282.30	RD\$31,979,850.66
32	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	354,916	RD\$72.21	RD\$25,628,484.36	RD\$4,613,127.18	RD\$30,241,611.54

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
33	VEMADICA SRL	132190718	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	412,516	RD\$72.21	RD\$29,787,780.36	RD\$5,361,800.46	RD\$35,149,580.82
34	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	378,516	RD\$72.21	RD\$27,332,640.36	RD\$4,919,875.26	RD\$32,252,515.62
35	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	352,516	RD\$72.21	RD\$25,455,180.36	RD\$4,581,932.46	RD\$30,037,112.82
36	WIBELSA SOLUTIONS SRL	131235192	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	353,716	RD\$72.21	RD\$25,541,832.36	RD\$4,597,529.82	RD\$30,139,362.18
37	YSABEL GOURMET SRL	131382398	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	352,916	RD\$72.21	RD\$25,484,064.36	RD\$4,587,131.58	RD\$30,071,195.94
38	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	320,116	RD\$72.21	RD\$23,115,576.36	RD\$4,160,803.74	RD\$27,276,380.10
39	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	344,116	RD\$72.21	RD\$24,848,616.36	RD\$4,472,750.94	RD\$29,321,367.30
40	BENCASTING FOOD SRL	132282027	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	340,916	RD\$72.21	RD\$24,617,544.36	RD\$4,431,157.98	RD\$29,048,702.34
41	GREATS FOOD SERVICE GREFOSER S SRL	132560256	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	296,916	RD\$72.21	RD\$21,440,304.36	RD\$3,859,254.78	RD\$25,299,559.14
42	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	274,916	RD\$72.21	RD\$19,851,684.36	RD\$3,573,303.18	RD\$23,424,987.54
43	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	303,316	RD\$72.21	RD\$21,902,448.36	RD\$3,942,440.70	RD\$25,844,889.06

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
44	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	281,316	RD\$72.21	RD\$20,313,828.36	RD\$3,656,489.10	RD\$23,970,317.46
45	DON PIMPIN SRL	131055915	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	247,316	RD\$72.21	RD\$17,858,688.36	RD\$3,214,563.90	RD\$21,073,252.26
46	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
47	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	284,916	RD\$72.21	RD\$20,573,784.36	RD\$3,703,281.18	RD\$24,277,065.54
48	SAJUMA S KITCHEN SRL	132405562	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	271,316	RD\$72.21	RD\$19,591,728.36	RD\$3,526,511.10	RD\$23,118,239.46
49	JOSE AMBIORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	300,916	RD\$72.21	RD\$21,729,144.36	RD\$3,911,245.98	RD\$25,640,390.34
50	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	466,916	RD\$72.21	RD\$33,716,004.36	RD\$6,068,880.78	RD\$39,784,885.14
51	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	344,116	RD\$72.21	RD\$24,848,616.36	RD\$4,472,750.94	RD\$29,321,367.30
52	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	242,916	RD\$72.21	RD\$17,540,964.36	RD\$3,157,373.58	RD\$20,698,337.94
53	RANCHO JARABACOA SRL	103032826	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	436,116	RD\$72.21	RD\$31,491,936.36	RD\$5,668,548.54	RD\$37,160,484.90
54	HENDAP SRL	132939077	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	340,116	RD\$72.21	RD\$24,559,776.36	RD\$4,420,759.74	RD\$28,980,536.10

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
55	FRANCISCO RAMIREZ MARTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	360,516	RD\$72.21	RD\$26,032,860.36	RD\$4,685,914.86	RD\$30,718,775.22
56	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	240,516	RD\$72.21	RD\$17,367,660.36	RD\$3,126,178.86	RD\$20,493,839.22
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	312,916	RD\$72.21	RD\$22,595,664.36	RD\$4,067,219.58	RD\$26,662,883.94
58	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	224,516	RD\$72.21	RD\$16,212,300.36	RD\$2,918,214.06	RD\$19,130,514.42
59	D ANGEL S COOKING BY SANDEZ SRL	132290313	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	222,116	RD\$72.21	RD\$16,038,996.36	RD\$2,887,019.34	RD\$18,926,015.70
60	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	562,916	RD\$72.21	RD\$40,648,164.36	RD\$7,316,669.58	RD\$47,964,833.94
61	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	274,116	RD\$72.21	RD\$19,793,916.36	RD\$3,562,904.94	RD\$23,356,821.30
62	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	270,116	RD\$72.21	RD\$19,505,076.36	RD\$3,510,913.74	RD\$23,015,990.10
63	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	352,516	RD\$72.21	RD\$25,455,180.36	RD\$4,581,932.46	RD\$30,037,112.82
64	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	268,116	RD\$72.21	RD\$19,360,656.36	RD\$3,484,918.14	RD\$22,845,574.50
65	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	257,716	RD\$72.21	RD\$18,609,672.36	RD\$3,349,741.02	RD\$21,959,413.38

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
66	CAMBENTARY SRL	132318722	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	226,516	RD\$72.21	RD\$16,356,720.36	RD\$2,944,209.66	RD\$19,300,930.02
67	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	254,116	RD\$72.21	RD\$18,349,716.36	RD\$3,302,948.94	RD\$21,652,665.30
68	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	254,516	RD\$72.21	RD\$18,378,600.36	RD\$3,308,148.06	RD\$21,686,748.42
69	TRANSAT MULTISERVICES SRL	133015511	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	268,116	RD\$72.21	RD\$19,360,656.36	RD\$3,484,918.14	RD\$22,845,574.50
70	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	312,116	RD\$72.21	RD\$22,537,896.36	RD\$4,056,821.34	RD\$26,594,717.70
71	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	232,916	RD\$72.21	RD\$16,818,864.36	RD\$3,027,395.58	RD\$19,846,259.94
72	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	233,716	RD\$72.21	RD\$16,876,632.36	RD\$3,037,793.82	RD\$19,914,426.18
73	GUIZO Y SABOR SRL	132277325	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	234,116	RD\$72.21	RD\$16,905,516.36	RD\$3,042,992.94	RD\$19,948,509.30
74	ROLANDO LORA LIZARDO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	250,516	RD\$72.21	RD\$18,089,760.36	RD\$3,256,156.86	RD\$21,345,917.22
75	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	376,916	RD\$72.21	RD\$27,217,104.36	RD\$4,899,078.78	RD\$32,116,183.14
76	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	304,916	RD\$72.21	RD\$22,017,984.36	RD\$3,963,237.18	RD\$25,981,221.54

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
77	MAGA PLUS SRL	131340431	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	298,116	RD\$72.21	RD\$21,526,956.36	RD\$3,874,852.14	RD\$25,401,808.50
78	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	246,116	RD\$72.21	RD\$17,772,036.36	RD\$3,198,966.54	RD\$20,971,002.90
79	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
80	TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL	131606636	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
81	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	263,716	RD\$72.21	RD\$19,042,932.36	RD\$3,427,727.82	RD\$22,470,660.18
82	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	212,516	RD\$72.21	RD\$15,345,780.36	RD\$2,762,240.46	RD\$18,108,020.82
83	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
84	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	210,116	RD\$72.21	RD\$15,172,476.36	RD\$2,731,045.74	RD\$17,903,522.10
85	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	183,316	RD\$72.21	RD\$13,237,248.36	RD\$2,382,704.70	RD\$15,619,953.06
86	INVERSIONES JUAN BACILIO SRL	130542139	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	192,916	RD\$72.21	RD\$13,930,464.36	RD\$2,507,483.58	RD\$16,437,947.94
87	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	210,000	RD\$72.21	RD\$15,164,100.00	RD\$2,729,538.00	RD\$17,893,638.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
88	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	253,711	RD\$72.21	RD\$18,320,471.31	RD\$3,297,684.84	RD\$21,618,156.15
89	DEYSI ALCANTARA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	164,116	RD\$72.21	RD\$11,850,816.36	RD\$2,133,146.94	RD\$13,983,963.30
90	SUPLICRUSE SRL	132132521	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	208,800	RD\$72.21	RD\$15,077,448.00	RD\$2,713,940.64	RD\$17,791,388.64
91	RAMONA RAMIREZ TIBURCIO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	369,716	RD\$72.21	RD\$26,697,192.36	RD\$4,805,494.62	RD\$31,502,686.98

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), damos por concluida la evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

El señor Víctor Castro, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

El Asesor Legal del Comité externó que en este proceso se verificaron los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Específicas conforme a las disposiciones del artículo 99 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley núm. 340-40, sobre Compras y Contrataciones:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y, si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

En esa misma tesitura, indicó el asesor legal del Comité que, el artículo 16 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Continúo diciendo que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 establece que:

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Asimismo, indicó que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones es deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas, garantizando que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

De igual manera indicó el asesor legal del Comité que, el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación”, como al efecto se dispone en la presente acta de adjudicación.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A continuación, la Srta. Rosanna Alberto, encargada de Acceso a la Información destacó que la licitud de estas decisiones se fundamenta en los principios que rigen las compras y contrataciones del Estado consignados en la Ley núm. 340-06, entre los cuales destacan los siguientes:

Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;

Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

Principio de relevancia: En cuya virtud las actuaciones administrativas habrán de adoptarse en función de los aspectos más relevantes, sin que sea posible, como fundamento de la decisión que proceda, valorar únicamente aspectos de escasa consideración.

Conforme el artículo 47 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, “los actos recurribles. Los actos administrativos que pongan fin a un procedimiento imposibiliten su continuación, produzcan indefensión, lesionen derechos subjetivos o produzcan daños irreparables podrán ser directamente recurridos en vía administrativa.

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido los informes periciales, a lo que todos los miembros respondieron que sí.

Que tanto en la Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 335-03, como en la Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, permiten el uso de la firma digital en todos los actos administrativos, por lo que amparados en dichas normativas se hace constar que esta acta se firma de manera digital.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha cuatro (4) de junio dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: Los términos de referencia contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0023, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobres B” del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0023**, para la **Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones establecidas en el cuerpo de la presente acta.

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0023, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026**, según se detalla a continuación:

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	LUIS RAFAEL DALMASI DESPRADEL	██████████	UD	607,716	RD\$72.21	RD\$43,883,172.36	RD\$7,898,971.02	RD\$51,782,143.38
2	MERVIN ALEXANDER ZALDIVAR CAMILO	██████████	UD	498,516	RD\$72.21	RD\$35,997,840.36	RD\$6,479,611.26	RD\$42,477,451.62
3	NICOLLE MARISOL BURGOS PEREZ	██████████	UD	470,916	RD\$72.21	RD\$34,004,844.36	RD\$6,120,871.98	RD\$40,125,716.34
4	HEREDIA MAGDALENA MATEO INOA DE MARTE	██████████	UD	487,716	RD\$72.21	RD\$35,217,972.36	RD\$6,339,235.02	RD\$41,557,207.38
5	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	██████████	UD	756,516	RD\$72.21	RD\$54,628,020.36	RD\$9,833,043.66	RD\$64,461,064.02
6	SILVANIA SANCHEZ ASENSIO	██████████	UD	501,316	RD\$72.21	RD\$36,200,028.36	RD\$6,516,005.10	RD\$42,716,033.46
7	ASOCIACION VEGANA DE SERVICIOS AVES SRL	131476742	UD	391,716	RD\$72.21	RD\$28,285,812.36	RD\$5,091,446.22	RD\$33,377,258.58
8	MARIA ALTAGRACIA DEL CARMEN REYES GENAO	██████████	UD	412,916	RD\$72.21	RD\$29,816,664.36	RD\$5,366,999.58	RD\$35,183,663.94
9	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL & SERVICIOS MULTIPLES VICASEM SRL	132251301	UD	399,316	RD\$72.21	RD\$28,834,608.36	RD\$5,190,229.50	RD\$34,024,837.86
10	TIA MARIA FOOD HOUSE SRL	131880649	UD	537,716	RD\$72.21	RD\$38,828,472.36	RD\$6,989,125.02	RD\$45,817,597.38
11	TU CASA FAMILIAR SRL	131607071	UD	478,116	RD\$72.21	RD\$34,524,756.36	RD\$6,214,456.14	RD\$40,739,212.50
12	INVERSIONES WILENU SRL	130247161	UD	558,916	RD\$72.21	RD\$40,359,324.36	RD\$7,264,678.38	RD\$47,624,002.74
13	INVERRAM SRL	131880101	UD	401,316	RD\$72.21	RD\$28,979,028.36	RD\$5,216,225.10	RD\$34,195,253.46
14	SEGURIFOOD SRL	132188454	UD	398,516	RD\$72.21	RD\$28,776,840.36	RD\$5,179,831.26	RD\$33,956,671.62
15	HERIKA VALENTINA TORRES SRL	131896901	UD	387,316	RD\$72.21	RD\$27,968,088.36	RD\$5,034,255.90	RD\$33,002,344.26
16	PITANZA COMIDA GOURMET SRL	132243331	UD	378,516	RD\$72.21	RD\$27,332,640.36	RD\$4,919,875.26	RD\$32,252,515.62
17	EGN PURVEY SRL	131897576	UD	365,716	RD\$72.21	RD\$26,408,352.36	RD\$4,753,503.42	RD\$31,161,855.78



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
18	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ		UD	337,716	RD\$72.21	RD\$24,386,472.36	RD\$4,389,565.02	RD\$28,776,037.38
19	JACQUELINE MERCEDES ALMONTE ORTEGA		UD	343,716	RD\$72.21	RD\$24,819,732.36	RD\$4,467,551.82	RD\$29,287,284.18
20	SARAH CC GOURMET SRL	132305256	UD	358,116	RD\$72.21	RD\$25,859,556.36	RD\$4,654,720.14	RD\$30,514,276.50
21	GUSTACES SRL	132955392	UD	318,916	RD\$72.21	RD\$23,028,924.36	RD\$4,145,206.38	RD\$27,174,130.74
22	AMBERO COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SRL	132257367	UD	317,316	RD\$72.21	RD\$22,913,388.36	RD\$4,124,409.90	RD\$27,037,798.26
23	MAXROD SRL	132313348	UD	298,916	RD\$72.21	RD\$21,584,724.36	RD\$3,885,250.38	RD\$25,469,974.74
24	REYNALDO RAMIREZ MARTE		UD	285,316	RD\$72.21	RD\$20,602,668.36	RD\$3,708,480.30	RD\$24,311,148.66
25	FRANKLIN MORENO POLANCO		UD	421,316	RD\$72.21	RD\$30,423,228.36	RD\$5,476,181.10	RD\$35,899,409.46
26	BRIGIDA ALTAGRACIA SANCHEZ LOPEZ		UD	314,916	RD\$72.21	RD\$22,740,084.36	RD\$4,093,215.18	RD\$26,833,299.54
27	ESTEBAN DE JESUS ARROYO DISLA		UD	324,116	RD\$72.21	RD\$23,404,416.36	RD\$4,212,794.94	RD\$27,617,211.30
28	SOBIESKY COMIDA GOURMET SRL	132240553	UD	355,316	RD\$72.21	RD\$25,657,368.36	RD\$4,618,326.30	RD\$30,275,694.66
29	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL		UD	226,916	RD\$72.21	RD\$16,385,604.36	RD\$2,949,408.78	RD\$19,335,013.14
30	MARIBEL TRINIDAD VALDEZ ALBERTO DE TAVERAS		UD	326,116	RD\$72.21	RD\$23,548,836.36	RD\$4,238,790.54	RD\$27,787,626.90
31	CIRILO LANFRANCO QUIROZ		UD	375,316	RD\$72.21	RD\$27,101,568.36	RD\$4,878,282.30	RD\$31,979,850.66
32	F LONGO & ASOCIADOS SRL	130604177	UD	354,916	RD\$72.21	RD\$25,628,484.36	RD\$4,613,127.18	RD\$30,241,611.54
33	VEMADICA SRL	132190718	UD	412,516	RD\$72.21	RD\$29,787,780.36	RD\$5,361,800.46	RD\$35,149,580.82
34	JUAN BARTOLO DE JESUS CARABALLO		UD	378,516	RD\$72.21	RD\$27,332,640.36	RD\$4,919,875.26	RD\$32,252,515.62
35	DULCE MARIA VALDEZ		UD	352,516	RD\$72.21	RD\$25,455,180.36	RD\$4,581,932.46	RD\$30,037,112.82
36	WIBELSA SOLUTIONS SRL	131235192	UD	353,716	RD\$72.21	RD\$25,541,832.36	RD\$4,597,529.82	RD\$30,139,362.18
37	YSABEL GOURMET SRL	131382398	UD	352,916	RD\$72.21	RD\$25,484,064.36	RD\$4,587,131.58	RD\$30,071,195.94
38	MONIKA ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ		UD	320,116	RD\$72.21	RD\$23,115,576.36	RD\$4,160,803.74	RD\$27,276,380.10
39	MACA GRILL RESTAURANT SRL	130416605	UD	344,116	RD\$72.21	RD\$24,848,616.36	RD\$4,472,750.94	RD\$29,321,367.30



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
40	BENCASTING FOOD SRL	132282027	UD	340,916	RD\$72.21	RD\$24,617,544.36	RD\$4,431,157.98	RD\$29,048,702.34
41	GREATS FOOD SERVICE GREFOSER S SRL	132560256	UD	296,916	RD\$72.21	RD\$21,440,304.36	RD\$3,859,254.78	RD\$25,299,559.14
42	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	██████████	UD	274,916	RD\$72.21	RD\$19,851,684.36	RD\$3,573,303.18	RD\$23,424,987.54
43	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	██████████	UD	303,316	RD\$72.21	RD\$21,902,448.36	RD\$3,942,440.70	RD\$25,844,889.06
44	MARIANO JIMENEZ SANCHEZ	██████████	UD	281,316	RD\$72.21	RD\$20,313,828.36	RD\$3,656,489.10	RD\$23,970,317.46
45	DON PIMPIN SRL	131055915	UD	247,316	RD\$72.21	RD\$17,858,688.36	RD\$3,214,563.90	RD\$21,073,252.26
46	ANLIMAR SUPPLY SRL	132471301	UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
47	ENNY RODRIGUEZ LOPEZ	██████████	UD	284,916	RD\$72.21	RD\$20,573,784.36	RD\$3,703,281.18	RD\$24,277,065.54
48	SAJUMA S KITCHEN SRL	132405562	UD	271,316	RD\$72.21	RD\$19,591,728.36	RD\$3,526,511.10	RD\$23,118,239.46
49	JOSE AMBIBORIS RAFAEL DESCHAMPS MARIA	██████████	UD	300,916	RD\$72.21	RD\$21,729,144.36	RD\$3,911,245.98	RD\$25,640,390.34
50	MAEG CARNITA BBQ N GRILL SRL	132113705	UD	466,916	RD\$72.21	RD\$33,716,004.36	RD\$6,068,880.78	RD\$39,784,885.14
51	BERNARDA DE LOURDES PERALTA MORILLO	██████████	UD	344,116	RD\$72.21	RD\$24,848,616.36	RD\$4,472,750.94	RD\$29,321,367.30
52	JOSE LEONIDAS ACOSTA DURAN	██████████	UD	242,916	RD\$72.21	RD\$17,540,964.36	RD\$3,157,373.58	RD\$20,698,337.94
53	RANCHO JARABACOA SRL	103032826	UD	436,116	RD\$72.21	RD\$31,491,936.36	RD\$5,668,548.54	RD\$37,160,484.90
54	HENDAP SRL	132939077	UD	340,116	RD\$72.21	RD\$24,559,776.36	RD\$4,420,759.74	RD\$28,980,536.10
55	FRANCISCO RAMIREZ MARTE	██████████	UD	360,516	RD\$72.21	RD\$26,032,860.36	RD\$4,685,914.86	RD\$30,718,775.22
56	INVERSIONES OUTCROP SRL	132312491	UD	240,516	RD\$72.21	RD\$17,367,660.36	RD\$3,126,178.86	RD\$20,493,839.22
57	LICET DEL CARMEN GERMOSEN JACKSON	██████████	UD	312,916	RD\$72.21	RD\$22,595,664.36	RD\$4,067,219.58	RD\$26,662,883.94
58	JUAN JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ	██████████	UD	224,516	RD\$72.21	RD\$16,212,300.36	RD\$2,918,214.06	RD\$19,130,514.42
59	D ANGEL S COOKING BY SANDEZ SRL	132290313	UD	222,116	RD\$72.21	RD\$16,038,996.36	RD\$2,887,019.34	RD\$18,926,015.70
60	JULIO CESAR HERNANDEZ DELGADO	██████████	UD	562,916	RD\$72.21	RD\$40,648,164.36	RD\$7,316,669.58	RD\$47,964,833.94
61	CRISANDEZ GOURMET SRL	132295021	UD	274,116	RD\$72.21	RD\$19,793,916.36	RD\$3,562,904.94	RD\$23,356,821.30



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
62	INVERSIONES AMAUGAMIREZ SRL	132321324	UD	270,116	RD\$72.21	RD\$19,505,076.36	RD\$3,510,913.74	RD\$23,015,990.10
63	MS MULTISERVICIOS SRL	130867046	UD	352,516	RD\$72.21	RD\$25,455,180.36	RD\$4,581,932.46	RD\$30,037,112.82
64	DIEGO ARMANDO MORILLA PEÑA		UD	268,116	RD\$72.21	RD\$19,360,656.36	RD\$3,484,918.14	RD\$22,845,574.50
65	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL SRL	123007061	UD	257,716	RD\$72.21	RD\$18,609,672.36	RD\$3,349,741.02	RD\$21,959,413.38
66	CAMBENTARY SRL	132318722	UD	226,516	RD\$72.21	RD\$16,356,720.36	RD\$2,944,209.66	RD\$19,300,930.02
67	MARIA RAQUEL BENCOSME COMPRES		UD	254,116	RD\$72.21	RD\$18,349,716.36	RD\$3,302,948.94	RD\$21,652,665.30
68	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR SRL	131135218	UD	254,516	RD\$72.21	RD\$18,378,600.36	RD\$3,308,148.06	RD\$21,686,748.42
69	TRANSAT MULTISERVICIOS SRL	133015511	UD	268,116	RD\$72.21	RD\$19,360,656.36	RD\$3,484,918.14	RD\$22,845,574.50
70	LA COCINA DE MARIAN SRL	132294807	UD	312,116	RD\$72.21	RD\$22,537,896.36	RD\$4,056,821.34	RD\$26,594,717.70
71	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN		UD	232,916	RD\$72.21	RD\$16,818,864.36	RD\$3,027,395.58	RD\$19,846,259.94
72	MARCOS CECILIO ACOSTA VALDEZ		UD	233,716	RD\$72.21	RD\$16,876,632.36	RD\$3,037,793.82	RD\$19,914,426.18
73	GUIZO Y SABOR SRL	132277325	UD	234,116	RD\$72.21	RD\$16,905,516.36	RD\$3,042,992.94	RD\$19,948,509.30
74	ROLANDO LORA LIZARDO		UD	250,516	RD\$72.21	RD\$18,089,760.36	RD\$3,256,156.86	RD\$21,345,917.22
75	MARGARITA MATEO GOMEZ		UD	376,916	RD\$72.21	RD\$27,217,104.36	RD\$4,899,078.78	RD\$32,116,183.14
76	CARMEN ELIZABETH ORTIZ REINOSO		UD	304,916	RD\$72.21	RD\$22,017,984.36	RD\$3,963,237.18	RD\$25,981,221.54
77	MAGA PLUS SRL	131340431	UD	298,116	RD\$72.21	RD\$21,526,956.36	RD\$3,874,852.14	RD\$25,401,808.50
78	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ		UD	246,116	RD\$72.21	RD\$17,772,036.36	RD\$3,198,966.54	RD\$20,971,002.90
79	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ		UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
80	TRATTORIA IL MESON D DANTE SRL	131606636	UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50
81	ELIZABETH SANTOS DE ROSARIO		UD	263,716	RD\$72.21	RD\$19,042,932.36	RD\$3,427,727.82	RD\$22,470,660.18
82	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE		UD	212,516	RD\$72.21	RD\$15,345,780.36	RD\$2,762,240.46	RD\$18,108,020.82
83	JULISSA ALTAGRACIA GARCIA DE JIMENEZ		UD	228,116	RD\$72.21	RD\$16,472,256.36	RD\$2,965,006.14	RD\$19,437,262.50

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
84	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	UD	210,116	RD\$72.21	RD\$15,172,476.36	RD\$2,731,045.74	RD\$17,903,522.10
85	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	UD	183,316	RD\$72.21	RD\$13,237,248.36	RD\$2,382,704.70	RD\$15,619,953.06
86	INVERSIONES JUAN BACILIO SRL	130542139	UD	192,916	RD\$72.21	RD\$13,930,464.36	RD\$2,507,483.58	RD\$16,437,947.94
87	CESAR DOMINGO ALMANZAR MEREJO	██████████	UD	210,000	RD\$72.21	RD\$15,164,100.00	RD\$2,729,538.00	RD\$17,893,638.00
88	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	UD	253,711	RD\$72.21	RD\$18,320,471.31	RD\$3,297,684.84	RD\$21,618,156.15
89	DEYSI ALCANTARA	██████████	UD	164,116	RD\$72.21	RD\$11,850,816.36	RD\$2,133,146.94	RD\$13,983,963.30
90	SUPLICRUSE SRL	132132521	UD	208,800	RD\$72.21	RD\$15,077,448.00	RD\$2,713,940.64	RD\$17,791,388.64
91	RAMONA RAMIREZ TIBURCIO	██████████	UD	369,716	RD\$72.21	RD\$26,697,192.36	RD\$4,805,494.62	RD\$31,502,686.98

TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación de la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12. Asimismo, se ordena a la Dirección Jurídica generar los contratos correspondientes a cada oferente adjudicado y cumplir con todos los trámites requeridos para la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

CUARTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las doce treinta horas de la tarde (12:30 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.